

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206 – Edificio JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, marzo 24 de 2023.

CLASE DE PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2013-00023-00
DEMANDANTE	EMGESA S.A. –ESP-
DEMANDADO	JOSÉ BENITO QUINTERO

Revisada nuevamente la petición presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado se abstendrá de librar mandamiento de pago por las costas procesales aprobadas al interior del proceso, pues como bien se puede observar en las diligencias, dicha suma, que debía ser cubierta por el demandado Quintero Cabrera, se compensó, en virtud de la orden emanada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de C/marca., el pasado 23 de junio de 2020.

Obsérvese que la empresa EMGESA S.A. –ESP- debía pagar al demandado Quintero Cabrera la suma de \$74'336.051.00 = M/cte., por concepto de mejoras; a su vez el demandado debía pagar a la demandante la suma de \$67'399.061.00 = M/cte., por concepto de los frutos producidos por el inmueble, así como la suma de \$3'905.955.00 M/cte.

Ahora bien, en virtud de la orden indicada en el inciso primero de este proveído, la demandante tuvo compensadas las sumas que debía pagar del demandado, restando por pagar al mismo, la suma de \$3'031.035.00 = M/cte., pago que se ordenará mediante auto de esta misma fecha vista en el cuaderno principal.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),
ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29c95f064fbbd87e26d0fd4b13eb69a9a3238a45638629408f150bf519e7bec**

Documento generado en 23/03/2023 06:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>